



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCION N° 211-2013-INVERMET-SGP

17 OCT 2013

Lima,

Visto: el Memorandum N° 226-2013-INVERMET-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a los artículos 5° y 8° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet y brindar la información solicitada en virtud de la acotada Ley;

Que, mediante Resolución N° 048-2013-INVERMET-SGP, de fecha 10 de marzo de 2013, se designaron a los funcionarios responsables de brindar información de acceso público y elaborar el portal de transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, entre otros, al señor Federico Eduardo Brachowicz Montjoy, quien a esa fecha desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la entidad;

Que, con Acuerdo del Comité Directivo 884.4 de fecha 05 de setiembre de 2013, se designó como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al señor Amílcar Raúl Alzamora Oré, situación que hace necesario actualizar la relación de funcionarios responsables del cumplimiento de la Ley N° 27806, teniendo además, en consideración la movilidad de personal, motivo por el cual, corresponde emitir el acto de administración que designe a los nuevos responsables;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; y, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y,

Con el visado de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes servidores como responsables de brindar la información de acceso público, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Luis Arturo García Cossío

Responsable Titular

Amílcar Raúl Alzamora Oré

Responsable Suplente

Artículo Segundo.- Designar a los siguientes servidores como responsables, de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones.

Enma Alicia Quintanilla Tueros

Responsable Titular

Rocío Inga Ramírez

Responsable Suplente

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución N° 048-2013-INVERMET-SGP.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Quinto.- Encargar al responsable de la página web, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

